



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 008/2012
D.A.E., DE FECHA 20 DE ABRIL 2012
QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR
EL AÑO ACADÉMICO 2012, AL SR. JUAN
PABLO ARANCIBIA GONZÁLEZ.-**

PUNTA ARENAS, JUNIO 18 de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 024/2012 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 255/VRA/2012, de fecha 17 de Abril 2012 que autoriza Postergación de Estudios, fuera de plazo, por el Primer Semestre 2012, al alumno de la Carrera Técnico Universitario en Computación e Informática, Sr. Juan Pablo Arancibia González, RUT: 16.369.024-1, quedando liberado del pago de arancel por el período indicado.

2.- La Resolución N° 008/2012 D.A.E., de fecha 20 de Abril 2012 que concede Beca de Rectoría, por el año académico 2012, al Sr. Juan Pablo Arancibia González, RUT: 16.369.024-1, alumno de la Carrera Técnico en Computación e Informática, por un monto de \$ 707.500.-

RESUELVO:

**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°
008/2012 D.A.E., DE FECHA 20 DE ABRIL 2012 QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2012, AL SR. JUAN PABLO ARANCIBIA GONZÁLEZ, RUT: 16.369.024-1,
ALUMNO DE LA CARRERA TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, A QUIEN SE LE
AUTORIZÓ POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS, FUERA DE PLAZO, POR EL PRIMER SEMESTRE 2012,
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 255/VRA/2012, DE FECHA 17 DE ABRIL 2012:**



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 024/2012 D.A.E., DE FECHA 18 DE JUNIO 2012.-

DICE:

MONTO EN BECA: \$ 707.500.-

DEBE DECIR:

MONTO EN BECA: \$ 353.750.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz S. 2
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Departamento de Computación - Coordinación Carrera Técnico en Computación e Informática - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**

